



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 09 de mayo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las veinte horas del día jueves nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y diez representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**Lic. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Mtro. Obet Beltrán Moreno,** del Partido del Trabajo;

**Mtro. Aram Mario González Ramírez,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Horacio Ervey Flores Flores,** del Partido Morena;

**Lic. Walter González Vargas,** del Partido Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz**, del Partido Liberal;

**Lic. Roberto Regalado Calamaco**, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Muy buenas noches, siendo las ocho horas con un minuto del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena noche. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum. Les informo que existe quórum legal para esta sesión virtual y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, al resolver el expediente SM-JRC-107/2024, se requiere al Partido Revolucionario Institucional que realice los ajustes pertinentes en la paridad transversal de sus postulaciones para los Ayuntamientos del Estado, en el proceso electoral local 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que, en atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-020/2024, se determina lo relativo al monitoreo de redes sociales durante el proceso electoral 2023-2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve la solicitud de sustitución de una candidatura para Diputación Local de Mayoría Relativa, presentada por el Partido del Trabajo.
6. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas para integrar Ayuntamientos del Estado, presentadas por
  - 6.1 Partido Acción Nacional;
  - 6.2 Partido Revolucionario Institucional;
  - 6.3 Partido Justicialista;
  - 6.4 La Coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León”; y,
  - 6.5 La Coalición denominada “Fuerza y Corazón x Nuevo León”.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto de orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey, se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que realice los ajustes pertinentes en la paridad transversal de sus postulaciones para los Ayuntamientos del Estado. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 30 de marzo, este Consejo General emitió un acuerdo por el que se resolvieron las solicitudes de registro de candidaturas para integrar ayuntamientos en el Estado, fueron presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, mismo que fue confirmado por el Tribunal Electoral del Estado en fecha 25 de abril del mismo año. Posteriormente, el 07 de mayo, la Sala Regional Monterrey, dictó una sentencia por la cual revocó la resolución dictada por el Tribunal Local, y vinculó a este organismo electoral para que requiera al Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que realice los ajustes correspondientes a fin de cumplir con el principio de paridad transversal en sus postulaciones. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se requiere al Partido Revolucionario Institucional, para que, dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación del mismo, realice los ajustes que estime pertinentes para cumplir con el principio de paridad transversal en sus postulaciones para la integración de diversos Ayuntamientos del Estado, debiendo observar las precisiones previstas en el acuerdo. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no realizarlo así, o bien, no otorgar respuesta dentro del plazo antes señalado, este Consejo General podrá efectuar la cancelación de planillas, a fin de garantizar la paridad transversal en sus postulaciones realizadas, así como el cumplimiento de las demás reglas de grupos en situación de vulnerabilidad. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Gracias, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el representante del PRI, el Dr. Juan Manuel Esparza.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.** – Gracias Presidenta. Bueno, primero quiero hacer una aclaración antes de lo que voy a decir; no hay que echar culpa a este Instituto de lo que está haciendo, porque al final de cuentas siempre ha sido muy respetuoso y eso siempre lo vamos a reiterar, de que cumple conforme a lo que le dicta un tribunal; entonces, para quienes nos están viendo, no es culpa de este Instituto la resolución de esta sentencia; pero sí me gustaría ahora terminando esa aclaración señalar lo siguiente, que esta

sentencia es demasiado burda, es demasiado grosera, es ilegal, algo que de veras da pena que sea la bajeza con la que se dictó, y estoy hablando específicamente directamente desde aquí a la Sala Regional, porque al parecer lo que se dictó no se entendió, y pareciera que el magistrado que parecía que tenía muchas ganas de participar, y hasta parecía como que de manera burlesca señalar que se trataba de un tema muy interesante; no tenía una idea de lo que estaba resolviendo, porque lo puede ver incluso quien nos está viendo en el video donde quedó grabado, porque ahí está grabado y lo que estoy diciendo no es ninguna mentira, pero esta sentencia realmente es de pensarse y analizarse, porque es una bajeza, porque fíjense lo voy a decir teniendo aquí, aquí quien impugnó fue Movimiento Ciudadano dice en la sentencia, porque hay que señalarlo qué fue lo que sucedió, además MC señala que la responsable indebidamente también, “consideró que su reclamo se centraba en el número de candidaturas de género femenino, cuando la realidad es que alegó una falta del cumplimiento de la condición dos, de dos candidatas dentro del mismo par debían contender vía reelección, esto a fin de actualizar la excepción establecida consistente en postular un candidato del género masculino en la posición única, por lo que en su concepto el PRI incumplió con dicha regla, pues postuló un hombre en la posición única sin acatar las condiciones exigidas” y fíjense y aparte, se señala que debía interpretarse literalmente esa condición y el magistrado al parecer no lo entendió, que lo que se estaba aquí resolviendo era una afectación porque lo que nos está pidiendo realmente es que pongamos en el primer bloque a dos personas, a dos mujeres para reelegirse, pero entonces eso quiere decir que me está haciendo imposible el cumplimiento de la sentencia, y segundo, que tengo que forzosamente tal vez bajar a una mujer y quitarle la posibilidad de que participe, es muy malo, muy malo, porque al final de cuentas por una literalidad de un cumplimiento de una sentencia de un lineamiento se le está quitando la oportunidad a que haya más mujeres participando cuando siempre; al parecer y lo digo para el partido impugnante, el discurso no debe ser solamente que las mujeres participen, sino que verdaderamente se les debe de permitir y no buscando una literalidad, porque aparte el magistrado señaló, que no bueno es que eso es lo que y en la sentencia lo dice muy descaradamente, y aquí lo tengo en específico, dice “establecía que los lineamientos de paridad podría tener dos opciones de interpretación”, ellos mismos lo dicen, “la primera a fin de favorecer la posibilidad de que los partidos prescindieron de postular a una persona del género femenino, únicamente garantizando la reacción de alguna de las mujeres que están en el bloque uno o bien, la que resulta acorde a una visión que busca garantizar la igualdad material de las mujeres frente a hombres y que requiere que ambas mujeres, un par de candidaturas del bloque uno pretendan reelegirse” es decir, prefieren la literalidad a una ventaja de que puedan participar más mujeres, porque la resolución de la Sala Regional es lo que más se acerca a la interpretación y lo que más conviene a lo constitucional, por eso en el tema de género no hemos avanzado y esto es una pena y es una burla porque verdaderamente no sé si los magistrados analizaron bien lo que iban a resolver sobre todo este magistrado que “defendió el punto”, y lo digo así entre comillas porque eso no es defender un punto y tampoco defender por decir que un tema es interesante, ya con eso voy a resolver como yo quiera y sí acepto, que tengo dos interpretaciones; pero al final de cuentas esta es la que yo considero mejor y pues esta es la que más conviene ¿verdad?, total pues baja una mujer o cumple con la literalidad y ya con eso, porque aparte pues él mismo sabía que en el bloque uno pues no se puede, porque precisamente no hay una mujer que sí está de reelección y la otra no; entonces, a fuerzas tengo que mover todo.

Entonces, nos parece algo burdo, algo injusto, una sentencia que de veras es de analizarse y pensarse y de un tribunal, de una sala mejor dicho que de veras hacemos desde aquí el llamado que se deje de este tipo de sentencias y que verdaderamente empiece a sancionar lo que sí es sancionable y que no ha querido sancionar. Entonces, y que deje que las mujeres participen porque al final de cuentas si se fijan en el bloque, sí se estaba beneficiando más mujeres pero ahora bajo esta tesis pues tengo que modificar, porque a un magistrado le pareció que pues el tema era interesante, pero pues no se estaba cumpliendo con esa literalidad, es muy interesante y de pensarse que el hecho de que se tenga que, incluso tener que bajar una mujer para poder cumplir; llama mucho la atención, llama muchísimo la atención y reitero; esto no va para este Instituto es de aquí para la Sala Regional, para que se analice y se piense exactamente lo que se está haciendo porque es algo injusto, algo casi imposible de conceder y que lo que pareciera y presumimos que había otra intención más de perjudicar que de beneficiar. Es cuanto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, al resolver el expediente SM-JRC-107/2024, se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que realice los ajustes pertinentes en la paridad transversal de sus postulaciones para los Ayuntamientos del Estado, en el proceso electoral local 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad.  
**(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se determina lo relativo al monitoreo de redes sociales durante este proceso electoral en atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 23 de febrero se recibió un escrito por parte del Partido Acción Nacional, en el que realizó diversos cuestionamientos relacionados con el monitoreo de redes sociales. Al respecto, este Consejo General en fecha 08 de marzo dio contestación, de manera esencial, en el sentido de que este organismo electoral no cuenta con atribuciones para realizar el monitoreo de, entre otras, las redes sociales denominadas Facebook, Instagram, YouTube, X (antes Twitter) y TikTok; y, en consecuencia, a esa fecha no se encontraba realizando monitoreos a las mismas. Posteriormente, el pasado 02 de mayo, el Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia en la que revocó la respuesta otorgada por este Instituto y, estableció, que debe prevalecer la interpretación del artículo 97, fracción XXIV de la Ley Electoral para el Estado, en el sentido de que dicho numeral faculta a este organismo para realizar el monitoreo incluidas las redes sociales. En tal virtud, vinculó a este Consejo General para que haga prevalecer en todas sus determinaciones, trámites y demás actuaciones legales, las razones y consideraciones de dicho fallo, aplicando los principios de progresividad, interdependencia e inalienabilidad del derecho fundamental al libre flujo de ideas. Por lo anterior, en el proyecto de acuerdo de instruye a la Unidad de Comunicación Social de este organismo electoral para que, a partir de su aprobación, realice el monitoreo de las redes sociales que se precisan en el proyecto, que tengan como finalidad o propósito informar oportunamente un acontecimiento noticioso de las campañas electorales del proceso electoral en curso, bajo los términos ahí establecidos. Dicho monitoreo, deberá realizarse a partir del 03 de mayo del presente año, toda vez que es a partir de esa fecha es cuando se notificó la sentencia que es la materia de cumplimiento. En tal virtud se pone a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el representante del PAN, el Mtro. Daniel Galindo.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta, gracias a todos los compañeros. Solamente para, vaya, pedir una reflexión adicional a los comentarios que hicimos llegar y primeramente, no sin antes agradecer también a este Consejo y a las Consejerías que fueron receptivas a los planteamientos que hicimos en cuanto a la inclusión

de YouTube como objeto del monitoreo, y sí quisiéramos en la medida de lo posible y legalmente prudente, que este monitoreo pues se extendiera, vaya, hasta el inicio por lo menos del periodo de precampañas, toda vez que estamos en la etapa de preparación de la elección y haya un contenido noticioso que sigue pues publicado en las distintas redes sociales en los distintos videos y que bien pudieran ser pues monitoreados observados por este Instituto Electoral. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Tiene el uso de la voz la Consejera Alejandra Esquivel.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – Gracias Consejera Presidenta, es una petición en términos del artículo 59 del Reglamento de Sesiones, me permitiría solicitar una votación dividida; solicitar por una parte, la votación en cuanto a la implementación del monitoreo en las redes sociales que fueron expuestas en el acuerdo, y por una votación en separado, lo referente a la fecha en la cual inicia el monitoreo siendo esta la señalada en el acuerdo el 3 de mayo de este año, y en ese sentido adelantando, que me separo en cuanto a esta determinación de argumentos y que allegaré mi voto particular por separado. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. En atención a lo manifestado por la Consejera Alejandra Esquivel Quintero, y si no tienen inconveniente, someteré a votación el proyecto de acuerdo, primero en lo general y después en lo particular, específicamente respecto a la determinación contenida en el proyecto consistente en el que el monitoreo deberá efectuarse a partir del día 03 de mayo de 2024, si no tienen inconvenientes. En tal virtud, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación en lo general, del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que, en atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-020/2024, se determina lo relativo al monitoreo de redes sociales durante el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – (SE DESCONECTÓ).

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Ha quedado aprobado en mayoría por los aquí presentes. Creo que se desconectó la Consejera Rocío. Ahora bien, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación en lo particular, respecto a la determinación contenida en el proyecto consistente en que el monitoreo deberá efectuarse a partir del día 03 de mayo del proyecto de acuerdo, por el que en atención a lo resuelto Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-020/2024, se determina lo relativo al monitoreo de redes sociales durante el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** - En contra.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Ha quedado aprobado en lo particular por mayoría de 5 votos, con el voto en contra de la Consejera Alejandra Esquivel Quintero, anunciando la presentación de un voto particular. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** Muchas gracias. Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto

de acuerdo por el que se resuelve la sustitución de una candidata a Diputación Local, presentada por el Partido del Trabajo. Solicito al Consejero Carlos Piña Loredó dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – Gracias Presidenta. “El pasado 03 de abril, este Consejo General resolvió las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones Locales presentadas por el Partido del Trabajo. Posteriormente, el 30 de abril la persona postulada a la Décima Cuarta Diputación Suplente presentó y ratificó un escrito por el cual renunció a la candidatura a la cual fue postulada por el partido político en comento. Por lo anterior, el Partido del Trabajo presentó diversa información relativa a la solicitud de sustitución correspondiente, misma que se considera procedente, pues la persona postulada reúne los requisitos constitucionales, legales y formales conforme a lo establecido en la Constitución Local y la Ley Electoral para el Estado; advirtiéndose que se continúa cumpliendo con las reglas de paridad de género y grupos en situación de vulnerabilidad. Por tal motivo, en el proyecto se propone aprobar la renuncia interpuesta, y por ende, el registro por sustitución respectivo. Es en este sentido que se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve la solicitud de sustitución de una candidatura para Diputación Local de Mayoría Relativa, presentada por el Partido del Trabajo. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad de los aquí presentes. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Corresponde ahora el desahogo del sexto punto del orden del día que son los proyectos de acuerdo por los que se resuelven diversas solicitudes de sustitución de candidaturas para integrar Ayuntamientos. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Gracias, con gusto Consejera Presidenta. “Los días 30 de marzo, 08, 22 y 28 de abril de 2024, este Consejo General resolvió las solicitudes de registro de candidaturas a integrar ayuntamientos en el estado de Nuevo León, presentadas por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Justicialista, y las coaliciones Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León y Fuerza y Corazón x Nuevo León, según sea el caso. Posteriormente, del 23 de abril al 03 de mayo, diversas personas presentaron y ratificaron escritos por los cuales renunciaron a las candidaturas a las cuales fueron postuladas por las entidades políticas y coaliciones antes señaladas. Por lo anterior, las referidas entidades políticas presentaron las solicitudes de sustitución correspondientes, mismas que se considera procedentes, en razón de que las personas postuladas cumplen con lo previsto la Constitución Local y la Ley Electoral para el Estado; advirtiéndose, además, que se continúa cumpliendo con las reglas de paridad de género y grupos en situación de vulnerabilidad. Por tal motivo, en los proyectos propuestos se propone aprobar las renunciaciones interpuestas, y, por ende, los registros por sustitución respectivos. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos.” Es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre alguno de los proyectos?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto de este orden del día, de no haber inconveniente lo someteré a votación de una manera conjunta; en ese sentido, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas para integrar Ayuntamientos del Estado, presentadas por el Partido Acción Nacional; el Partido Revolucionario Institucional; el Partido Justicialista y las Coaliciones denominadas “Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León”; y, “Fuerza y Corazón x Nuevo León”. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Han quedado aprobado por unanimidad de los aquí presentes. (Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Cuatro).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –  
Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del día 9 de mayo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Beatz  
Do Camb

mg